

04/11/2024 02:29:33 AM

Jalisco

Folio: 140256124000188
 Nombre: Valentin Cruz
 Usuario: valentin.cc@outlook.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Hogar Juan Cruz Ruíz de Cabañas y Crespo , generándose el número de folio 140256124000188 , de fecha 04/11/2024 02:29:33 AM , la cual consiste en: Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. .

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Hogar Juan Cruz Ruíz de Cabañas y Crespo

Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	05/11/2024
Respuesta a la solicitud	08	14/11/2024
Entrega de informe específico	11	20/11/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	20/11/2024



"Todos Somos Uno, Todos Somos Cabañas"
Memorándum: HC/CJT/359/2024
Expediente: CJT/HC/207/2024
Asunto: Se solicita información

L.C.P. Héctor Álvarez Zayas
Encargado de la Coordinación de Compras
De Hogar Cabañas.
Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de acceso a la información pública, presentada por el C. Valentín Cruz a la que se le asignó el número de expediente señalado en la parte superior derecha del presente, mediante la que se solicita lo siguiente:

"Se anexa solicitud de acceso a la información" (SIC).

Se informa que conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo donde establece que "Para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Organismo, cada área generadora de información deberá observar lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y las disposiciones reglamentarias aplicables en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales". Por lo que se considera a esta área competente para generar e informar lo requerido dentro de la competencia de Hogar Cabañas, advirtiéndose que cuenta con un término improrrogable de **4 días hábiles contados a partir de su notificación** para que informe lo solicitado, lo anterior previsto por el numeral 38 del Reglamento Marco de Información Pública para los Sujetos Obligados así como en los artículos 32 fracción III y VIII y artículo 83 párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Cabe señalar que en el marco jurídico vigente no se contempla PRÓRROGA para determinar la procedencia de las solicitudes.

No omito mencionarles que la falta de contestación en tiempo y forma y/o se responda tal y como es solicitado al ciudadano aparea responsabilidad, así como de medios de apremio de conformidad con el artículo 122 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

"2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

Zapopan, Jalisco a 04 de noviembre de 2024

Lic. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia
Coordinador Jurídico y de Transparencia de Hogar Cabañas.



Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabanass.org.mx
direccion hc@hogarcabanass.org.mx
Tels. 3631.0889 / 3631.0262

"Todos Somos Uno, Todos Somos Cabañas"

COORDINACIÓN DE COMPRAS
Memorándum No. HC/CC/142/2024
Asunto: Respuesta a su similar HC/CJT/255/2024

Lic. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia.
Coordinador Jurídico y de Transparencia del Hogar Cabañas.
Presente. -

Con el presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para brindar respuesta a su similar con número de referencia HC/CJT/359/2024 de fecha 04 de noviembre del año en curso, en el que, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicita el link en los cuales se publican las convocatorias a las licitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública del sujeto obligado.

En este sentido, me es a bien informar que, respecto a la publicación de las convocatorias a licitaciones, es pública y se pueden consultar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la Plataforma Estatal de Transparencia del Organismo, en el artículo 8 fracción V inciso P, así como en la página oficial de Hogar Cabañas en el apartado de licitaciones, ya que se trata de información fundamental, obligatoria del sujeto obligado, encontrándose en los siguientes links:

- <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/139/209>
- <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MTQ=&idSujetoObligado=MjU2MQ==#tarjetaInformativa>
- <https://www.hogarcabanass.org.mx/licitaciones.html#>



Donatan 3:57 pm

Así mismo, respecto a la información de las adjudicaciones directas, es pública y se pueden consultar en la Plataforma Nacional de Transparencia, Plataforma Estatal de Transparencia del Organismo, en el artículo 8 fracción V inciso O, ya que se trata de información fundamental, obligatoria del sujeto obligado, encontrándose en los siguientes links

- <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/138/209>
- <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MTQ=&idSujetoObligado=MjU2MQ==#tarjetaInformativa>
-

Esto, de acuerdo con el artículo 8 numeral 1 fracción V inciso O y P, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

“Artículo 8°. Información Fundamental - General

1. Es **información fundamental, obligatoria** para todos los sujetos obligados, la siguiente:

...

V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

....

o) La información sobre **adjudicaciones directas** en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener...

p) La información sobre concursos por invitación y **licitaciones públicas** en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener...

...”

Y sobre lo solicitado a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, se basan de acuerdo a:

- *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
<https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos/PDF-Leyes/Ley%20de%20Compras%20Gubernamentales,%20Enajenaciones%20y%20Contrataci%C3%B3n%20de%20Servicios%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios-171023.pdf>
- *Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
<https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Reglamentos/Documentos/PDF-Reglamentos/Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20Compras%20Gubernamentales,%20Enajenaci%C3%B3n%20y%20Contrataci%C3%B3n%20de%20Servicios%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20.pdf>
- *Políticas y lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios de manejo de almacenes del organismo público descentralizado denominado hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas Y Crespo.*
https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/195128/downloadWeb

Sin más por el momento, me es grato reiterarle mi más atenta y distinguida consideración a su persona.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco, a 11 de noviembre de 2024

LIC. HÉCTOR ÁLVAREZ ZAYAS

Encargado de la Coordinación de Compras de Hogar Cabañas

"Todos Somos Uno, Todos Somos Cabañas"
Expediente CJT/HC/207/2024
Oficio HC/CJT/230/2024
Asunto: Se contesta solicitud

C. Valentin Cruz
Presente.

De conformidad a los artículos 84, 85, 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, visto y analizado el contenido de las actuaciones que integran el presente expediente registrado ante este sujeto obligado, bajo el número **CJT/HC/207/2024**, por lo que se señala la relación de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 cuatro de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información, a la que se le asignó el número de folio: 140256124000188 misma que señala:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades."

2. Para dar trámite, se llevó a cabo el análisis de lo solicitado por la parte recurrente a efecto de poder brindar el derecho de acceso a la información, por lo que este Organismo Público Descentralizado informara conforme a sus atribuciones y funciones.

3. Me permito informarle que de conformidad con los artículos 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus



Municipios y después de una minuciosa revisión de los requisitos dispuestos por el artículo 79 de la ley antes citada en relación al requisito IV de la información solicitada, incluida la forma y medio de acceso a la misma, la cual estará sujeta a la posibilidad y disponibilidad que resuelva esta Unidad de Transparencia por lo que se dictan los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Unidad de Transparencia es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la atención al público en materia de información pública, de recibir y resolver las solicitudes de información pública, conforme a lo establecido por los artículos 31 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- La Coordinación Jurídica y de Transparencia determina como ADMITIDA, la misma, en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- La Coordinación Jurídica y de Transparencia de acuerdo a lo manifestado, declara la presente solicitud como AFIRMATIVA, contestando en tiempo y forma, toda vez, que la información solicitada es EXISTENTE de acuerdo a los términos establecidos por el artículo 84 punto 1, y de conformidad con los artículos 85, 86, punto 1, 87, punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, acorde a lo dispuesto, la información será anexada como complemento de esta resolución.

CUARTO.- En atención a su solicitud de acceso a la información competente para este sujeto obligado, se le requirió al área de Compras de Hogar Cabañas mediante memorándum HD/CJT/359/2024, quienes brindaron la respuesta mediante oficio HC/CC/142/2024, mismos que son anexados a la presente respuesta.

Por último se informa que el Órgano Interno de Control de Hogar Cabañas se encuentra en Av. Mariano Otero 2145, colonia Victoria, Zapopan, Jalisco, con atención en horario de 9 a 5 pm de lunes a viernes. De igual manera se pone a disposición el siguiente correo erika.arellano@hogarcabanas.org.mx de la Lic. Erika Arellano Sandoval, Titular del Órgano Interno de este descentralizado.

Lo antes mencionado, con fundamento en el artículo 87 punto tres de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual establece que la información se entrega en el estado en que se encuentra no existiendo obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a cómo se encuentra. Del mismo modo, sirve como referencia el criterio 03/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, el cual estima que no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.

Finalmente comunico que cualquier aclaración o duda al respecto de la presente Unidad de Transparencia, se encuentra ubicada en Av. Mariano Otero 2145, colonia Victoria, Zapopan, Jalisco, correo electrónico, transparencia.hogarcabanas@gmail.com, número de teléfono 33 36 31 02 62 extensión 303.

NOTIFIQUESE.- Al solicitante la presente resolución.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

"2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

Zapopan, Jalisco a 12 de noviembre de 2024.



LIC. ALFREDO RICARDO REYES PLASCENCIA
COORDINADOR JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA DE HOGAR CABAÑAS

Elaboró: Jjmg, Revisó y Autorizó: ARRP